

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal del grupo de sociedades del que la sociedad Boirasol XXI, S. L., es sociedad dominante.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores en la forma establecida en la Ley.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar y, asimismo, podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Riva Francos.—52.079.

**CARIBU, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TOTSEDA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas de socios de «Caribu, Sociedad Limitada» y de «Totsesta, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 26 de octubre de 2003 la fusión por absorción de «Totsesta, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Caribu, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 25 de septiembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 166 de la Ley citada.

Mataró, 6 de noviembre de 2003.—La administradora única de Caribu, Sociedad Limitada y Totsesta, Sociedad Limitada, Montserrat Ribas Vilardebo.—51.247. y 3.ª 21-11-2003

**CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. CONELEC**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de Federico Moyúa 4, 3.º, el próximo día 19 de diciembre de 2003 a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, y si a elle hubiere lugar, el día siguiente 20 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único y aprobación del mismo.

Segundo.—Disolución de la Sociedad.

Tercero.—Cese del administrador de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Establecimiento de las normas de liquidación.

Quinto.—Facultad de certificar y elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que se encuentra en el domicilio social y a su disposición el informe emitido por el Administrador único de la sociedad justificativo de las causas de disolución, quedando asimismo informados de su derecho a examinar el informe y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, a recoger copia de la misma y/o solicitar el envío gratuito de ésta.

Bilbao, 19 de noviembre de 2003.—El administrador único, José Antonio Mejías López.—52.096.

**CONSTRUCTORA FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del día 10 de noviembre de 2003, aprobó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Edificios y otras construcciones .....	63.112,73
Amortizaciones .....	-1.017,68
Terrenos .....	6.010,12
<b>Total Activo .....</b>	<b>68.105,17</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	69.116,39
Pérdidas .....	-1.011,22
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>68.105,17</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ramón Rovira Avellaneda.—51.197.

**COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**DRAC 1957, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**COPCISA EXPRESS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Copcisa, Sociedad Anónima, el Socio Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General de Socios de Copcisa Express, Sociedad Limitada adoptaron en fecha 30 de junio de 2003 los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Copcisa, Sociedad Anónima, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes del patrimonio de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda, no afectando la escisión a la cifra del capital social de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad escindida) por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

En Terrassa (Barcelona), 17 de noviembre de 2003.—Don Ramón Carbonell Santacana, Administrador Único de Copcisa, Sociedad Anónima y Don Benito Carbonell Marcet, Administrador Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada.—51.546. y 3.ª 21-11-2003

**CORPIC, S. L.**

**ELISCORP, S. L.**

**(Sociedades parcialmente escindidas)**

**CORPIC CALZADO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Cortic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Cortic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—52.174. 1.ª 21-11-2003

**CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, S.A.D.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de León, en la calle Ordoño II, de León, a las 19:30 horas, del miércoles 10 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el jueves 11 de diciembre de 2003, a la misma hora, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Propuesta de Presupuestos para la temporada 2003/2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas y presupuestos que se proponen y de solicitar su entrega.

León, 12 de noviembre de 2003.—Antonio García de Celis, Presidente.—51.099.

**C-15, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 13

de Noviembre de 2003, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 10 de Diciembre de 2003. Hora: Diecisiete. Lugar: Madrid, Domicilio Social de C-15, Sociedad Anónima, Plaza San Juan de la Cruz número 9, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 11 de Diciembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora.

#### Orden del día

Primero.—Supresión de las limitaciones estatutarias a la libre y voluntaria transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Consecuente modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, obtener y pedir la entrega y envío, de forma inmediata y gratuita, del texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos Primero y Segundo del Orden del Día y del texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Segundo.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiago.—52.083.

### DIFUSIÓN COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

### PLACASA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas de Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Placasa, Sociedad Limitada, el 14 de noviembre de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Placasa, Sociedad Limitada, por Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Alberto Lahoud Hernández.—51.860. 1.ª 21-11-2003

### ECOLE, S. A.

#### Convocatoria de Junta General ordinaria de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General ordinaria de accionistas de Ecolé, Sociedad Anónima para su celebración en su domicilio social sita en Santa Rosa, número 12 (Llanera) Asturias, a las 17 horas del día 12 de diciembre de 2003, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes y de su gestión social al ejercicio económico de 2002-2003, de la sociedad Ecolé, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2002-2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, así como los informes de auditoría de cuentas.

Santa Rosa (Llanera) Asturias, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Víctor Cueva Blanco.—52.122.

### EDICIONES ORBIS, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### RBA PROMOCIONES EDITORIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

### RBA COLECCIONABLES, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 18 de noviembre de 2003, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las sociedades Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, RBA Promociones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 6 de noviembre de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA Promociones editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos

Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—Don Eduardo Cid Climent, Secretario no consejero del Consejo de Administración de RBA Coleccionables, S.A., Sociedad unipersonal y de Ediciones Orbis, S.A., Sociedad unipersonal y don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Promociones Editoriales, S.L., Sociedad unipersonal.—51.583.  
y 3.ª 21-11-2003

### ELECTRÓNICOS DELMA, S. A.

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las Sociedades, Electrónicos Delma, S. A., y Casaluze, S. L., celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de un conjunto de actividades inmobiliarias (activos y pasivos) que constituyen una unidad económica, actualmente existentes en la sociedad escindida y que son acordes con el desarrollo del objeto social de sociedad beneficiaria de la escisión. Este patrimonio se traspasará en bloque de Electrónicos Delma, S. A., a la sociedad existente Casaluze, S. L., la sociedad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá, a título de sucesión universal, la parte de patrimonio de la sociedad escindida y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte de patrimonio que le ha sido atribuida. La escisión está conforme, en su totalidad, con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre de 2003 y con los respectivos Balances de escisión parcial.

Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión parcial descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideran perjudiciales, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Juan Antonio Marina González.—52.186. 1.ª 21-11-2003

### EL MOBILIARIO URBANO, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)

### JCD NEWCO, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad Beneficiaria y Absorbida)

### JCDECAUX ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

#### Anuncio de escisión parcial y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó, el 19 de noviembre de 2003, la escisión parcial de la sociedad El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Uni-